

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6903112



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 218998

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carolina Cintia COLQUE VERASTEGUI RUN: 24.347.387-K
2. Don Alvaro Antonio MARTINEZ PEREZ RUN: 24.973.084-K
3. Doña Beatriz Benedicta SALAS LUNA RUN: 25.037.168-3
4. Doña Barbara Milagros NUÑEZ CABRERO RUN: 24.985.531-6
5. Doña Andres Alejandro PALOMINO NUÑEZ RUN: 24.985.614-2
6. Doña Nelida GUEVARA SALDAÑA RUN: 24.247.792-8
7. Don Jh Wisly CHERISMON RUN: 24.595.213-9
8. Don Edwin Giuseppe VELAZCO QUENTA RUN: 25.005.591-9
9. Don Jose de Jesus HERRERA AGUILAR RUN: 24.528.075-0
10. Doña Dennis Carolina RENGIFO CORDOBA RUN: 25.011.043-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 04/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN